



AUTORIZASE EL PAGO A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, POR LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE DECRETOS N°153/2014 Y N°123/2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 10180/2014
Santiago 19/11/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.713 de Presupuestos del Sector Público Año 2014; Resolución Afecta CONICYT N°127/2013; Resolución Exenta Conicyt N°705/2014; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum TED N°15881/2014 de fecha 06.11.2014, emanado del Encargado de Compras y Contrataciones de CONICYT, por el cual solicita realizar el pago por el aviso publicado en el Diario Oficial, correspondiente al nombramiento de la Directora Ejecutiva(PT);
2. El memorándum TED N°16099/2014 de fecha 11.11.2014, emanado del Director del Departamento de Gestión de Personas, por el cual solicita realizar el pago por el aviso publicado en el Diario Oficial, correspondiente a la modificación del reglamento del Servicio de Bienestar de CONICYT;
3. La factura N°12533 de fecha 30.06.2014 por un monto de \$60.611.- IVA incluido, enviada por la Subsecretaría de Interior, en la cual se realiza el cobro por la publicación en el Diario Oficial del decreto N°153/2014 Ministerio de Educación, que designa en forma Transitoria y Provisional a la Señora María Elena Boisier como Directora Ejecutiva en CONICYT;
4. La factura N°16114 de fecha 29.08.2014 por un monto de \$55.901.- IVA incluido, enviada por la Subsecretaría de Interior, en la cual se realiza el cobro por la publicación en el Diario Oficial del decreto N°123/2014 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica el Reglamento del Servicio de Bienestar de CONICYT;
5. La posibilidad de contratar el servicio, en virtud de lo establecido en el art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886, que excluye los convenios que entre si celebren los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago de las facturas N°16114 de fecha 29.08.2014 por un monto de \$55.901.- IVA incluido, y la factura N°12533 de fecha 30.06.2014 por un monto de \$60.611.- IVA incluido, ambas remitidas por la Subsecretaría del Interior, por la publicación en el Diario Oficial del Decreto N°123/2014 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica el Reglamento del Servicio de Bienestar de CONICYT y la publicación en el Diario Oficial del decreto N°153/2014 Ministerio de Educación, que designa en forma Transitoria y Provisional a la Señora María Elena Boisier como Directora Ejecutiva en CONICYT, respectivamente.
2. Impútese el gasto que irroque la presente resolución a la

cuenta que origine el gasto, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	17.11.2014
ITEM	22.07.001
C.COSTO	DGP
ID BROWSE	133306
FELIPE JORQUERA MORALES	


ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director Departamento Administración y Finanzas

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ZKA / RMM/ SBJ/ JVV/ CAM/ cam

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CRISTIAN ANDRES APARICIO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799